

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA AMAZONTRUCK CÍA.
LTDA.**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre de 2013

(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

(1) Entidad que Reporta

AMAZONTRUCK CÍA. LTDA. fue constituida mediante escritura pública ante el Notario Quinto del cantón Ambato, el 17 de mayo de 2005. Fue aprobada mediante Resolución N° 05.A.DIC. 131, de 23 de Junio de 2005 y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Pastaza, el 30 de Junio del 2005, bajo el número 108.

La escritura pública de cambio de domicilio, reforma del objeto y estatuto social de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA AMAZONTRUCK CÍA. LTDA., otorgada el 4 de junio de 2012, ante el Notario Quinto del cantón Ambato, ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante Resolución N° SC.DIC.A.2012

La Intendencia de Compañías de Ambato mediante Resolución N° SC.DIC.A.2012, aprobó el cambio de domicilio del cantón Puyo, provincia de Pastaza, a la ciudad Francisco de Orellana, provincia de Orellana.

La compañía se dedicará exclusivamente al transporte de carga pesada a nivel nacional e internacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus reglamentos a las disposiciones que emita la Comisión Nacional de Transporte Terrestre en esta materia...”

(2) Bases de Preparación de los Estados Financieros

(a) Declaración de Cumplimiento

Los Estados Financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales (NIFF) en cumplimiento de lo establecido en Resolución de Superintendencia de Compañías N° SC.G.ICI.CPAIFRS. 11.007 del 9 de septiembre de 2011, publicada en el Registro Oficial N° 566 del 28 de Octubre de 2011.

Estos estados financieros fueron autorizados para su emisión por la Junta de Directorio de la Compañía en sesión del 20 de marzo de 2014.

(b) Bases de Medición

Los Estados Financieros han sido preparados en base del costo histórico.

(c) Moneda Funcional y de Presentación

Los Estados Financieros están presentados en dólares de los Estados Unidos de América, moneda funcional de la Compañía. Las cifras están expresadas en dólares estadounidenses.

(d) Uso y estimación de Juicios

La Preparación de Estados Financieros de acuerdo con las NIFF requiere que la Administración de la Compañía efectúe ciertas estimaciones, juicios y supuestos que afectan la aplicación de políticas de Contabilidad y los montos reportados de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pudieran diferir de tales estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes se revisan sobre una base continua. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que las estimaciones son revisadas y en cualquier período futuro afectado.

(3) Políticas de Contabilidad Significativas

Las políticas de Contabilidad mencionadas más adelante han sido aplicadas consistentemente en el período presentado en estos Estados Financieros.

(a) Clasificación de Saldos Corrientes y no Corrientes

Los saldos de activos y pasivos presentados en el Estado de Situación Financiera se clasifican en función de su vencimiento, es decir como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a 12 meses, los que están dentro del ciclo normal de la operación de la Compañía, y como no corrientes, los de vencimientos superior a dicho período.

(b) Instrumentos Financieros

Capital Social

Las acciones ordinarias son clasificadas como patrimonio. Los costos incrementales atribuibles directamente a la emisión de acciones son reconocidas como deducción del patrimonio, neto de cualquier efecto tributario.

(c) Impuesto sobre la Renta

El gasto de Impuesto a la Renta comprende el impuesto corriente y el impuesto diferido, cuando es aplicable. El Impuesto a la Renta corriente y diferido son reconocidos en resultados, excepto que se relacione con partidas reconocidas en otros resultados integrales o directamente en el Patrimonio, en cuyo caso el monto del Impuesto relacionado es reconocido en otros resultados integrales o en el Patrimonio, respectivamente.

Los Activos y Pasivos por Impuestos diferidos y corrientes son compensados si existe un derecho legal exigible de compensar los pasivos y activos por impuestos corrientes y están relacionados con los impuestos a la renta aplicados por la misma autoridad tributaria sobre la misma entidad tributable, o en distintas entidades tributarias pero pretenden liquidar los pasivos y activos por impuestos corrientes en forma neta, o sus activos y pasivos tributables serán realizados al mismo tiempo.

La Compañía presenta diferencias temporales que le originan un Impuesto diferido, es el caso un activo por impuesto diferido es reconocido por las pérdidas tributarias trasladables a ejercicios futuros y diferencias temporales deducibles, en la medida que sea probable que estarán disponibles ganancias gravables futuras contra las que se pueden ser utilizados.

(4) Capital y Reservas

Acciones Ordinarias

Las Acciones Ordinarias son emitidas sin ningún privilegio especial y otorgan iguales derechos a sus tenedores; quienes tienen derecho a recibir dividendos, según estos sean declarados y tienen derecho a un voto por acción en las Juntas de socios de la Compañía.

Resultados Acumulados por Aplicación de NIIF

La Superintendencia de Compañías del Ecuador, mediante Resolución N° SC.G.ICI.CPAIFRS. 11.007 del 9 de septiembre de 2011 determinó que los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las “NIIF” y que se registraron en el patrimonio en una subcuenta denominada “Resultados Acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF”,

separada por el resto de los Resultados acumulados, y que generaron un saldo acreedor, no podrá ser distribuido entre los accionistas. El saldo deudor de esta cuenta podrá ser absorbido por los resultados acumulados y los del último ejercicio económico concluido, si los hubiere.

(5) Hechos Posteriores

La Compañía ha evaluado los eventos subsecuentes hasta el 23 de abril de 2014 fecha en que los Estados Financieros estuvieron disponibles para ser emitidos.

Ningún evento significativo ocurrió con posterioridad al 31 de diciembre de 2013, fecha del estado separado de Situación Financiera pero antes del 23 de abril de 2014, que podría haber tenido un impacto material sobre los estados financieros separados.



Elaborado por:
CPA Verónica Rivera
RUC: 1803990462001



Aprobado por:
Ing. Carlos Patricio Vaca Valle
C.I. 180257619-7